



BASES GENERALES MARBELLA CREA 2017

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Marbella con el objeto de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes de Marbella y provincia de Málaga facilita canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes - MARBELLA CREA 2017 -

PARTICIPANTES

1.- Podrán participar en la presente convocatoria, jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 35 años, que deberán cumplir, al menos, uno de los requisitos siguientes:

- Haber nacido o residir en España o en cualquier ciudad de la Comunidad Europea

2.- Junto a la solicitud de participación se acompañará la siguiente documentación, según la situación en la que se encuentre el participante.

- Fotocopia del D.N.I. de cada participante o pasaporte.
- Uno de los siguientes documentos según correspondan:
- Fotocopia del certificado o contrato de trabajo.

3.- Para la comprobación de estos requisitos, y si la organización lo estimase oportuno, será necesaria la presentación de los originales de la documentación solicitada (NIF, NIE, certificado de empadronamiento, resguardo o matrícula del curso escolar o copia del contrato de trabajo)



4.-La solicitud de participación se presentará, junto a la documentación y el material solicitado, en el plazo indicado en cada una de las Muestras, en la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Marbella, C/ Jacinto Benavente nº 10 Local 2, Telf. 952 76 87 57 o en San Pedro Alcántara Avda. La Constitución / Pasaje de la Libertad - Telf. de contacto 952 79 93 14 de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00. También pueden entregar la documentación requerida enviándola por correo o por cualquiera de los medios que establece la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992)

5.-Se efectuará una solicitud de participación por cada modalidad/ disciplina artística, quedando establecida en las bases específicas de las mismas el número máximo de obras a presentar en cada modalidad.

6.-Los solicitantes que una vez realizada la selección, sean elegidos para concurrir a la final, y renuncien sin causa justificada a su participación en la misma, no podrán hacerlo en futuras ediciones de las Muestras Culturales.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

7.- Los gastos de transporte de las obras y materiales, correrán a cargo del participante de la muestra. La organización no se responsabiliza de los daños que puedan presentar a causa de dicho transporte.

8.-La documentación y material presentado podrá ser retirado por todos aquellos participantes que así lo soliciten, en un plazo de un mes desde la finalización de la Muestra correspondiente. Una vez transcurrido el plazo señalado, perderán los derechos sobre los mismos y las obras presentadas en distintos soportes (diseños, fotografías, videos, CD, cómic etc.) pasarán a formar parte del Patrimonio Artístico Municipal.



9.- Será requisito indispensable para poder recoger el premio, la asistencia del participante a la final de la Muestra a la que se haya presentado, así como a la Gala final de entrega de premios que tendrá lugar a final del año en curso. En caso de no asistir a la misma, o un representante asignado por el concursante, quedará automáticamente descalificado, no pudiendo optar a ninguno de los premios que se establecen en esta muestra.

10.- La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases. Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por la delegación de juventud.

11.- Los menores de 18 años están obligados a presentar autorización del tutor o responsable legal, adjuntando a la misma fotocopia de su DNI.

12.- La delegación de Juventud se reserva el derecho a realizar un catálogo con el fin de promocionar a los ganadores del programa Marbella Crea 2017.

13.- La organización se reserva el derecho a cambiar las fechas programadas inicialmente para el desarrollo de las actividades de las distintas Muestras Culturales que componen el programa Marbella Crea 2017 si así lo creyese necesario.

JURADOS Y PREMIOS

14.- El Jurado de las Muestras estará formado por personas que designe la Delegación de Juventud y estará presidido por la Excmo. Sr. Alcalde o por el Concejal de Juventud que a su vez podrán delegar en las personas que considerasen oportuno.

15.- El Jurado efectuará, conjuntamente con la organización, una selección de participantes a través de la documentación presentada.



16.-El fallo del Jurado será inapelable.

17.-El Jurado (según criterio) podrá otorgar menciones especiales por modalidad, no teniendo ninguna dotación económica.

18.-Con la finalidad de promocionar a los distintos ganadores de las Muestras, la Delegación de Juventud podrá editar o publicar en cualquier soporte las obras premiadas, por lo que los ganadores quedan comprometidos a facilitar la edición citada, cediendo los derechos de autor que corresponda.

19.-Las obras premiadas pasarán a formar parte del patrimonio municipal una vez finalizadas las Muestras y el tiempo de exposición o exhibición de las mismas.

20.-Los participantes premiados autorizan expresamente y sin contraprestación económica al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, a la específica reproducción, distribución, comunicación pública, transformación de su obra para su uso en actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que presente estas Muestras. Todo ellos en los términos recogidos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de Abril (B.O.E 13/04/0996) por el que se aprueba el texto refundido de la ley de propiedad intelectual y ley 23/2006 de 7 de Julio (B.O.E 8/7/2006) que lo modifica.

21.-Los participantes que sean premiados, renuncian a cualquier percepción económica que pudiera corresponderles por derechos de autor. Así mismo, los derechos de autor que pudieran generar, en su caso, las obras por su divulgación, serán satisfechas por los partícipes.

22.-Podrá ser premiada únicamente una de las obras presentadas a concurso en cada disciplina artística.

23.- Los diferentes ganadores de las Muestras que requieren una actuación para su participación, como Artes Interpretes, Artes Escénicas, Moda, Dj's ó Literatura

podrán actuar en la Gala Final del Programa Marbella Crea, si así lo cree oportuno la organización.

24.-La información de los datos personales, tales como, dirección, teléfono, correo electrónico, o cuenta corriente deben de estar actualizados en el momento de la inscripción a las diferentes Muestras, en caso de algún cambio posterior a la inscripción, deberá ser notificado inmediatamente a la Delegación de Juventud, la cual podrá tomar las medidas oportunas en la decisión del premio si alguno de los datos resultase erróneo o no se notificase a tiempo.

25.-Todos los premios están sujetos al tipo de retención vigente establecido por Hacienda, que el premiado /a podrá recuperar al año siguiente en su declaración de la Renta, siempre que no exceda de los topes máximos de sus ingresos estipulados por la Ley.

26.-En caso de resultar premiado, los ganadores deberán acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, así como de no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con esta Administración Local, o bien autorizar para que el Ayuntamiento de Marbella obtenga de forma directa la acreditación de tales circunstancias a través de certificados telemáticos, indicándolo en el modelo adjunto.

27.-Los ganadores deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones, lo que implica no estar incurso en prohibiciones para ser beneficiarios de ayudas, premios y subvenciones, así como estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT, TGSS y Patronato.